

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEXTO AÑO

2300^a SESION: 31 DE AGOSTO DE 1981

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2300).....	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Angola contra Sudáfrica:	
Carta, de fecha 26 de agosto de 1981, dirigida al Secretario General por el Encar-	
gado de Negocios de la Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas	
(S/14647)	1

S/PV.2300

D.P.

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2300a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 31 de agosto de 1981, a las 17.45 horas

Presidente: Sr. Jorge E. ILLUECA (Panamá).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Irlanda, Japón, México, Níger, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Uganda y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/2300)

1. Aprobación del orden del día.

2. Denuncia de Angola contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 26 de agosto de 1981, dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/14647).

Se declara abierta la sesión a las 19.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Angola contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 26 de agosto de 1981, dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/14647)

1. El PRESIDENTE: De conformidad con las decisiones adoptadas en las sesiones 2296a. a 2299a. invito al representante de Angola a tomar asiento a la mesa del Consejo e invito a los representantes del Brasil, Canadá, Cuba, la India, la Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, la República Federal de Alemania, Sudáfrica, Viet Nam, Yugoslavia y Zimbabwe a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. de Figueiredo (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo; y el Sr. Bueno (Brasil), el Sr. Morden (Canadá), el Sr. Roa Kourí (Cuba), el Sr. Krishnan (India), el Sr. Burwin (Jamahiriya Arabe Libia), el Sr. Maina (Kenya), el Sr. van Well (República Federal de Alemania), el Sr. Eksteen (Sudáfrica), el Sr. Ha Van Lau (Viet Nam), el Sr. Lazarević (Yugoslavia) y el Sr. Mashingaidze (Zimbabwe), ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE: Quisiera informar a los miembros del Consejo de Seguridad que he recibido una carta del representante de Mozambique en la que solicita que se le invite a participar en el examen del tema que figura en el orden

del día. De conformidad con la práctica habitual, me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a dicho representante a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Lobo (Mozambique) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE: Los miembros del Consejo de Seguridad han recibido el texto del proyecto de resolución revisado, patrocinado por las delegaciones de Filipinas, México, el Níger, Panamá, Túnez y Uganda, que figura en el documento S/14664/Rev.2.

4. También me permito señalar a la atención de los miembros del Consejo el nuevo documento relacionado con este tema, una carta, de fecha 28 de agosto de 1981, dirigida al Presidente del Consejo por el representante de la República Popular de China, que figura en el documento S/14665.

5. El primer orador es el representante de Mozambique, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

6. Sr. LOBO (Mozambique) (*interpretación del inglés*): Es un honor y un privilegio para mi delegación participar en este debate presidido por un hombre que tiene profundo conocimiento del tema en cuestión y quien ha sido durante muchos años un participante en la compleja lucha para la liberación. Mozambique respeta y admira el celo objetivo de su liderazgo, Señor Presidente, así como su comprensión del dilema que significa tratar de coexistir con un vecino agresivo e inescrupuloso.

7. El régimen racista de Sudáfrica es hoy la cuestión central ya sea que se considere la guerra o la paz en cualquier parte del continente africano, y más especialmente en el Africa meridional. Su política racista, su carácter colonialista y sus métodos represivos y agresivos son la causa de esa preocupación y de la cuestión que considera hoy el Consejo, es decir, la invasión militar de Angola por parte de Sudáfrica.

8. El surgimiento en el Africa meridional de la República Popular de Angola, de la República Popular de Mozambique y, últimamente, de la República de Zimbabwe, ha hecho más agudo el cambio en el equilibrio de fuerzas en favor de los pueblos oprimidos de Namibia y de Sudáfrica misma. Este cambio en el equilibrio de fuerzas es tan espectacular y drástico, que el régimen racista de Pretoria ha recurrido a una agresión militar abierta en contra de los

Estados vecinos. Sudáfrica racista quiere destruir Angola. Quiere destruir su independencia. Quiere destruir su economía. Además, Sudáfrica quiere provocar una guerra en gran escala de la cual sus amigos podrían aprovecharse.

9. Es dentro de ese contexto que observamos la invasión sudafricana de Angola los días 24 y 25 de agosto de 1981. Es en el mismo contexto que Sudáfrica llevó a cabo su ataque cobarde a los hogares de los refugiados sudafricanos en Mozambique meridional, en la ciudad de Matola, en las primeras horas del 30 de enero [S/14358].

10. La invasión de Angola y el ataque a Matola procuran desestabilizar la situación en nuestros países y sabotear los esfuerzos de reconstrucción nacional. Estos ataques procuran hacernos más difícil la expresión de nuestra solidaridad política y material con la South West Africa People's Organization (SWAPO) y el African National Congress de Sudáfrica (ANC).

11. Mozambique está profundamente preocupada por la invasión militar sudafricana de Angola, así como por la violación de su integridad territorial, no solamente por la forma tan bárbara de la invasión, sino también como consecuencia de la creciente confianza que últimamente ha exhibido Sudáfrica en la conducción de estas operaciones en la región.

12. Por supuesto, nos damos cuenta de que la agresividad y confianza de Sudáfrica son el resultado de la connivencia de algunas Potencias occidentales y miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Debido a los beneficios evidentes que obtienen del intenso pillaje de los recursos naturales y humanos de Namibia y Sudáfrica, los Estados Unidos de América en repetidas ocasiones no han condenado el *apartheid* en Sudáfrica y Namibia ni la agresión en contra de Angola. El régimen de Pretoria se ha encontrado así estimulado para continuar su ocupación ilegal de Namibia y su agresión y amenaza militares en contra de los otros Estados vecinos.

13. La negativa del representante de los Estados Unidos del 28 de agosto [2296a. sesión] a condenar la invasión sudafricana de Angola indica claramente hasta qué punto los Estados Unidos están empeñados en proteger la política de Pretoria de desestabilización de los Estados de primera línea.

14. A veces nos preguntamos si quienes apoyan a Sudáfrica saben exactamente qué es lo que están sosteniendo. Al leer algunos fragmentos del discurso de política sobre el Africa meridional pronunciado en Honolulu por el Sr. Chester Crocker, observamos indicios de mala información, ingenuidad y cierto tono de identificación con todo lo que significa el régimen racista sudafricano. Si se trata de una cuestión de mala información acerca del carácter del régimen sudafricano, cualquiera de los países está en condiciones de proporcionar una información correcta y precisa sobre el carácter de dicho régimen.

15. Durante la declaración que hizo el 6 de octubre de 1980 en Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, Sr. Joaquim Alberto Chissano, manifestó:

“En el llamado mundo libre, pocos conocen la naturaleza del *apartheid* y de quienes lo sostienen”¹.

Agregó también:

“El *apartheid* y el nazismo se basan en el mismo principio político e ideológico: la superioridad de una raza sobre las demás. Ambos usan los mismos instrumentos para sofocar y diezmar a los pueblos.

“Las víctimas directas del nazismo en Europa eran blancos, mientras que las del *apartheid* son negros.”².

16. En efecto, dos meses después de la exposición del Sr. Chissano, en las primeras horas de la mañana del 30 de enero de 1981, los comandos del régimen minoritario sudafricano llevaron a cabo un ataque cobarde contra los hogares de los refugiados sudafricanos, sólo porque estaban ubicados en Mozambique y en alguna parte de Europa o América.

17. En la tarde del mismo día, integrantes del cuerpo diplomático acreditado en Mozambique visitaron el lugar del ataque donde encontraron el cadáver de un comando sudafricano que todavía llevaba un casco con una variedad de símbolos nazis, tales como esvásticas y las palabras *Sieg Heil*. Además, por todas partes podían verse los actos racistas de salvajismo tales como el corte de las orejas de los refugiados muertos. Esto, por lo tanto, confirma lo que el Sr. Chissano había alertado a la comunidad internacional dos meses antes.

18. A veces nos preguntamos si es posible que una nación que combatió contra el nazismo en Europa pueda tener la conciencia tranquila cuando lo apoya en Africa. ¿Acaso quiere decir que si Hitler viviese en 1981 tendría menos naciones que se le opondrían? ¿Acaso significa que algunas naciones están empezando a reconsiderar su opinión acerca de las esvásticas y están comenzando a olvidar lo que significan? Resulta imposible no plantear estas preguntas, especialmente cuando el representante del Gobierno sudafricano tiene el coraje de informar al Consejo que “Los cerdos y las cabras corrían por las calles delante de nosotros” [2298a. sesión, párr. 38], para demostrar que la paz y la tranquilidad reinan en Angola meridional. Es como si el correr de los cerdos tuviera algo que ver con la matanza de 240 a 270 integrantes de la población que admiten haber matado, como si el correr de las cabras fuera un indicio de que todo es normal. Claro que para una mentalidad racista, el correr de un cerdo significa más que el juego de un niño en el patio de recreo de una escuela. De semejante modo, un nazi tratará a un judío de la misma manera que a un conejillo de Indias, como lo hizo durante los inicuos experimentos del nazismo en los campos de concentración. ¿Son éstas las personas que algunos miembros permanentes de este augusto órgano se niegan a condenar?

19. Dejamos esta sencilla cuestión moral en manos del Consejo. Por nuestra parte, seguiremos luchando hombro con hombro con el pueblo africano hasta que la justicia se respete en el continente en general y en Angola en particular. La República Popular de Mozambique conde-

na enérgicamente al régimen racista de Sudáfrica por su agresión armada, premeditada y no provocada contra la República Popular de Angola.

20. *A luta continua.*

21. El PRESIDENTE: Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de PANAMA.

22. La denuncia formulada por el Presidente de la República Popular de Angola, Sr. José Eduardo dos Santos, los comunicados del Ministro de Relaciones Exteriores de ese país, Sr. Venancio de Moura [véase S/14646], y el dramático discurso pronunciado por el Sr. Elisio de Figueiredo [2296a. sesión], le han presentado al Consejo la horrenda dimensión de la nueva escalada de actos de agresión que con manifiesta crueldad viene realizando el régimen racista de Pretoria en abierta violación de la soberanía, el espacio aéreo y la integridad territorial de la República Popular de Angola.

23. El Gobierno y el pueblo de Panamá condenan esta infame agresión, a la vez que expresan su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Angola en esta dolorosa encrucijada de su historia. La delegación de Panamá lamenta profundamente las pérdidas de vidas, las crueldades incalificables y los crímenes inmisericordes cometidos por el régimen de *apartheid* contra la población civil angolense. Compartimos la justa indignación de la comunidad internacional por estos hechos repudiables y hacemos llegar las más sinceras condolencias a los familiares de las víctimas y al Gobierno y al pueblo de Angola.

24. A juicio del Gobierno de Panamá las nuevas operaciones militares llevadas a cabo por el ejército sudafricano han alcanzado una intensidad sin precedentes. Nos enfrentamos a una agresión contra la República Popular de Angola que entraña, además, una seria amenaza para los Estados de primera línea, así como para las otras naciones del área, con el consiguiente peligro para la paz y la seguridad, tanto de la región como del mundo en general.

25. Ante la agresión sudafricana es justo preguntarse qué debe hacer el Consejo para cumplir con la responsabilidad primordial que le atribuye la Carta de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales.

26. El sistema de seguridad concebido en San Francisco por los fundadores de la Organización se afirma básicamente: primero, como se indica en el párrafo 1 del Artículo 4 de la Carta, en la aceptación y cumplimiento por los Estados Miembros de las obligaciones consignadas en la Carta; segundo, como estipula el Artículo 25, en la fuerza obligatoria de las resoluciones del Consejo de Seguridad y tercero, como se prevé en el Artículo 103, en la prelación que tienen, en casos de conflicto, las obligaciones impuestas por la Carta sobre las obligaciones contraídas por los Estados Miembros en virtud de cualquier otro convenio internacional.

27. Es evidente que la concepción de una doctrina de neutralidad en cuanto a la aplicación de resoluciones del Consejo de Seguridad, particularmente en los conflictos

existentes en el Africa meridional, no podría tener cabida a la luz de las disposiciones antes mencionadas.

28. Aun aquellos Estados tradicionalmente neutralizados, lo mismo que los Estados no miembros de las Naciones Unidas que lleguen a ser partes del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y los Estados que sin ser partes en éste, tengan acceso a la Corte, quedan sujetos a las obligaciones derivadas de los Artículos 25 y 103 de la Carta, que tienen vigencia para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

29. Está fuera de lugar, en consecuencia, tanto el desacato de Sudáfrica a la resolución 475 (1980) del Consejo aprobada, en una instancia anterior del tema en examen, como cualquier pretexto de fuentes sudafricanas o no sudafricanas que se pretendiera invocar para que los actos ilícitos internacionales del régimen de Pretoria pasen al olvido, sin ninguna sanción internacional.

30. Las manifestaciones de condena universal al régimen de Pretoria aparecen elocuentemente expresadas en los medios de información en Africa, América Latina, Asia, Europa occidental, Europa oriental, América del Norte y Oceanía. No podía ser de otra manera. La ciudad de Xangongo, como lo han podido confirmar diplomáticos europeos, ha sido totalmente arrasada. Más de 600 vidas humanas han sido exterminadas. A pesar de las declaraciones de evacuación hechas en la ciudad de El Cabo por el comandante de la fuerza invasora, General Constant Viljoen, varios centenares de soldados sudafricanos permanecían aún en el área de las hostilidades, según informes circulados por las agencias internacionales de noticias.

31. La condena de Sudáfrica en la América Latina es unánime. Su representación en el Consejo se ha pronunciado sin lugar a dudas. Las posiciones fijadas en esta sala por el Brasil, Cuba, México y Panamá ofrecen una clara medida de la intensidad del sentimiento de repudio a la agresión sudafricana que prevalece en la región desde distintos ángulos políticos e ideológicos.

32. Sudáfrica, por sus transgresiones a la Carta, es un país aislado en las Naciones Unidas, por su conducta delinciente. Bajo el prisma de salud de la Organización, es un cuerpo enfermo social, política y moralmente. Es un Estado que sufre de una enfermedad altamente infecciosa que le hace acreedor a ese aislamiento. No podríamos aceptar, por tanto, ninguna imputación de que este debate pudiera estar dirigido a aislar a ningún país que no sea Sudáfrica. Es obvio, sin embargo, que quienes pretendan purificar de todo pecado al régimen de Pretoria y sanear su cuerpo de sus bacterias infecciosas sin que se someta a la única prescripción de cura posible, que no es otra que el cumplimiento de las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas, habrán de afrontar las consecuencias de la contaminación y el contagio.

33. Los problemas del Africa deben ser objeto de soluciones africanas. La erradicación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones y el ejercicio del derecho de libre determinación de los pueblos africanos no

pueden subordinarse a intereses económicos, políticos o estratégicos de las superpotencias. Pretender que esos intereses puedan prevalecer sobre los derechos de los pueblos a su libertad y a su independencia es ir contra la historia.

34. Sostenemos igualmente que los problemas latinoamericanos deben tener soluciones latinoamericanas. Los problemas asiáticos deben tener soluciones asiáticas. Los problemas europeos deben tener soluciones europeas. La misma circunstancia de que en nuestro tiempo se hable de la crisis de los sistemas capitalistas y socialistas, así como de la creciente tensión entre las superpotencias, crea una dislocación en las relaciones mundiales que se manifiesta patológicamente en la conducta humana. El creciente recurso a la violencia, el aumento de la delincuencia, la tendencia a la desintegración familiar, el relajamiento de los valores éticos de las sociedades modernas, guardan relación directa con el clima de tensión internacional. Podríamos decir que en la medida en que las Naciones Unidas pierden su eficacia institucional, también se irá acentuando el sentido de desesperanza que predomina en la mayoría de los estratos sociales de la humanidad. Las Naciones Unidas constituyen un foro para prevenir la confrontación y para fomentar la comunicación y el diálogo constructivos. Los peligros de una conflagración nuclear están siempre presentes en nuestra época. Hoy más que nunca el Movimiento de los Países no Alineados debe insistir, como se hizo en el llamado de Nueva Delhi aprobado el 11 de febrero de 1981 en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados celebrada en Nueva Delhi del 9 al 13 de febrero de 1981³, y como insistimos nosotros ahora, en que los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hagan un alto en sus evidentes esquemas de competencia y rivalidad en África, el Oriente Medio y la América Central y el Caribe. Sería éste el primer paso para que los estadistas de las dos superpotencias, haciéndole honor a sus responsabilidades, pudieran auspiciar un encuentro con los líderes de sus regiones y de otras regiones para crear las condiciones de seguridad, de armonía y de paz en el mundo.

35. En el tema bajo consideración, mi delegación está en favor de la adopción del proyecto de resolución propuesto por Filipinas, México, el Níger, Panamá, Túnez y Uganda [S/14664/Rev. 2] por medio del cual se condena enérgicamente a Sudáfrica, se exige el retiro inmediato e incondicional de todas sus tropas del territorio angolés, se reconoce el derecho de la República Popular de Angola a una compensación plena y suficiente, se urge a todos los Estados a hacer más efectivo el embargo de armas impuesto contra Sudáfrica [resolución 418 (1977) del Consejo], se dispone constituir inmediatamente una comisión investigadora del Consejo para realizar una evaluación sobre el terreno y se insta a todos los Estados Miembros a que presten con carácter urgente asistencia material a la República Popular de Angola.

36. Es nuestro deber como Estados Miembros de las Naciones Unidas insistir seriamente en que el Consejo cumpla con las obligaciones que le señala la Carta y que se adopten las medidas coercitivas necesarias para que el Gobierno de Sudáfrica ponga fin a sus persistentes actos

de agresión. El régimen de Pretoria está en la obligación de retirarse del Territorio ilegalmente ocupado de Namibia, cuyo pueblo, con la SWAPO como su única y legítima representante, tiene derecho a que se respete su unidad nacional y su integridad territorial, y a que se le otorgue prontamente su independencia, mediante un proceso que debe ser llevado a feliz término bajo el control y supervisión de las Naciones Unidas. Es realmente irónico que el Gobierno sudafricano, en un gesto que me abstengo de calificar, pretenda invitar al Consejo de Seguridad a ir a Namibia cuando se niega a aceptar la presencia en ese Territorio del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que es la única autoridad legítima que debe funcionar allí hasta su independencia.

37. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas no podemos ser neutrales e indiferentes ante la constante erosión institucional que la actitud contumaz y delincuente de Sudáfrica produce en la Organización. ¿Cómo podríamos ser neutrales ante una actitud de esta índole, que es absolutamente violatoria de la Carta? La neutralidad en este caso significaría nuestra complicidad con el mantenimiento del *statu quo*. Esto es nuestra conformidad con el estado de cosas existentes en Sudáfrica y en Namibia. Significaría el mantenimiento, con nuestra anuencia, del odioso sistema del *apartheid*, del reconocimiento de la validez del racismo y de la discriminación racial, nuestra indulgencia para que persista, en nombre de presuntos intereses económicos, estratégicos y de seguridad, un sistema de explotación colonial que es una vergüenza para la humanidad.

38. La gravedad de la injusta agresión no provocada, cometida por el régimen racista de Sudáfrica contra Angola, exige del Consejo, y sobre todo de los Estados a los que la Carta ha conferido una responsabilidad especial para el mantenimiento de la paz, que adopten enérgicas medidas coercitivas contra el régimen de Pretoria, a fin de que cesen sus condenables actos de agresión y deje de ser una amenaza para la paz mundial.

39. Reasumo mis funciones como PRESIDENTE. Entiendo que los miembros del Consejo están dispuestos a votar sobre el proyecto de resolución revisado que tienen ante sí. De no haber objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/14664/Rev.2. Daré ahora la palabra al representante del Reino Unido, quien desea intervenir antes de la votación.

40. Sir Anthony PARSONS (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Mi Gobierno en Londres y mi delegación aquí ya han expresado bien claramente nuestra opinión sobre el ataque sudafricano contra Angola. El Reino Unido deplora enteramente la acción sudafricana que transgredió las normas de conducta internacional y fue inaceptable para la comunidad internacional. Confiamos en que el Consejo presentaría a Pretoria sin demora un pedido claro, unánime e inequívoco para que retirara inmediatamente las fuerzas sudafricanas del territorio soberano de Angola.

41. Hay mucho en el proyecto de resolución que vamos a votar que mi delegación puede apoyar. Me refiero especialmente a la redacción del párrafo 4 de la parte dispositiva.

tiva, en el que se exige el retiro inmediato e incondicional de todas las tropas de Sudáfrica del territorio de la República Popular de Angola.

42. Agradecemos también a los patrocinadores del proyecto de resolución los serios esfuerzos que han hecho para tener en cuenta las objeciones al proyecto original que se les presentaron durante el fin de semana. Sin embargo, el proyecto contiene aún elementos que mi delegación considera difícil apoyar.

43. En una declaración que hice hace algunas semanas sobre otro tema en el Consejo, expuse claramente mi opinión de que las expresiones ofensivas y la retórica de tono subido dirigidas contra Estados Miembros de la Organización no contribuyen a posibilitar una solución pacífica de los problemas. Si se desea convencer a alguien por medio de argumentos, no se le insulta; por otro lado, tampoco se lanza un ataque militar contra él. Los ataques verbales, por un lado, y las acciones militares, por el otro, son el vocabulario y el equipo de la desesperación. Además, se mantiene aún una redacción en el preámbulo y en la parte dispositiva del proyecto de resolución que mi delegación no puede suscribir. Agregaré que si se aprueba este proyecto de resolución, declaro inequívocamente y por instrucciones específicas de mi Gobierno, que el Gobierno británico entiende que el párrafo 3 de la parte dispositiva no constituirá una determinación según el Artículo 39 del Capítulo VII de la Carta. Por lo tanto, mi delegación se abstendrá cuando se someta a votación el proyecto de resolución.

44. Tengo una última observación que hacer. Mi delegación cree firmemente que la única esperanza de progreso hacia una solución pacífica del problema de Namibia, es decir, el logro por Namibia de una independencia internacionalmente aceptada, reside en los continuos esfuerzos del grupo de contacto de los cinco para conseguir la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. A nuestro juicio no hay otro curso de acción que esté de acuerdo con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. El grupo no ha estado inactivo en los últimos meses y, como probablemente lo sabe el Consejo, los cinco Ministros de Relaciones Exteriores se reunirán en Nueva York muy pronto. Mi delegación está resuelta a no dar pasos que puedan obstaculizar ese proceso.

45. El PRESIDENTE: Procederemos ahora a la votación del proyecto de resolución revisado, patrocinado por Filipinas, México, el Níger, Panamá, Túnez y Uganda, que figura en el documento S/14664/Rev.2.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: China, Francia, República Democrática Alemana, Irlanda, Japón, México, Níger, Panamá, Filipinas, España, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Hay 13 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Siendo el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo, queda rechazado el proyecto de resolución.

46. El PRESIDENTE: Daré ahora la palabra a los representantes que se han inscrito para hablar después de la votación.

47. Sr. LICHENSTEIN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi Gobierno se ha opuesto desde hace mucho tiempo a las soluciones violentas para los problemas de la región del África meridional. Esa violencia sólo crea una atmósfera que perjudica a la seria negociación. Deploramos la reciente acción sudafricana en Angola, así como deploramos cualquier otra escalada de violencia procedente de cualquier lado y, ciertamente, desde el comienzo de este debate estábamos dispuestos a votar en favor de un proyecto de resolución sobre esas bases.

48. Hay pocas dudas de que la resistencia de Sudáfrica a conceder el derecho a la libre determinación al pueblo de Namibia, como el Consejo le ha exhortado a hacerlo, constituye la base de la tirantez y la inestabilidad que existen actualmente en la región. Al mismo tiempo, resulta claro que la presencia de fuerzas combatientes extranjeras en Angola, especialmente la gran fuerza cubana, y el suministro de armas de origen soviético a la SWAPO, así como la presencia de asesores militares soviéticos, alimentan la explosiva atmósfera de enfrentamiento y violencia que cotidianamente soportan los pueblos de Angola, Namibia y, ciertamente, de toda la región. Como resultado, los Estados Unidos tuvieron que votar contra el proyecto de resolución en consideración, un proyecto de resolución que adjudica solamente la culpa a Sudáfrica por la escalada de violencia.

49. ¿Cómo podemos, entonces, lograr una solución para el conflicto existente en la región? El enfoque de mi Gobierno no proporciona o promete respuestas rápidas o fáciles a esta compleja situación. Empero, es compartido por aquellos que están a favor de la cooperación en vez del enfrentamiento y por aquellos que consideran seriamente que las diferencias deben solucionarse a través de negociaciones, por difícil que sea este proceso. Por supuesto, esas negociaciones deben basarse en la resolución 435 (1978) del Consejo. Con nuestros colegas del grupo de contacto tendemos a llevar esas negociaciones a un fin fructífero. El resultado debe contar con la aceptación internacional, tomar en consideración los intereses de todas las partes involucradas e inspirarles confianza para que procedan a su aplicación. Tal resultado aliviaría la tensión en la región en beneficio de todos los habitantes del África meridional.

50. Por otra parte, sin ocuparse en forma equilibrada de las fuentes subyacentes de conflicto en la zona, es poco probable que cualquier esfuerzo bien intencionado ponga fin a la violencia.

51. Los Estados Unidos continuarán trabajando con el grupo de contacto presentando propuestas que sean con-

sistentes con las resoluciones del Consejo y que promuevan el arreglo en Namibia que todos buscamos. Continuaremos actuando como un honesto intermediario. No nos permitiremos la indulgencia de tomar partido en la guerra pública de palabras que acompaña a esta cuestión tan crucial. Nuestro interés se concentrará en la mesa de negociaciones, donde podemos proseguir más eficazmente la lucha por un arreglo pacífico a través de negociaciones.

52. Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación soviética votó a favor del proyecto de resolución presentado por los países africanos y otros países no alineados contra el acto de agresión perpetrado por el régimen racista de Sudáfrica porque ese proyecto de resolución refleja las demandas de la víctima, Angola, y porque refleja la posición y los intereses del África independiente.

53. Lo que ha sucedido hoy, que una sola delegación haya rechazado el proyecto de resolución, no constituye una repetición de los acontecimientos que han tenido lugar en el pasado. El voto de los Estados Unidos contra el proyecto de resolución tuvo un cariz especialmente desafiante. Nos referimos a la nueva estrategia enunciada en una declaración oficial de hace dos días, el 29 de agosto, es decir, la llamada "nueva estrategia regional" de los Estados Unidos con respecto al África meridional. Tales son los antecedentes del voto dado por los Estados Unidos.

54. Las consecuencias de esa "nueva estrategia" pueden ser verdaderamente ominosas. En realidad, la "nueva estrategia" exige que se ignore el deseo de la comunidad internacional e invalida las resoluciones fundamentales del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas respecto a Sudáfrica. Dispone que una Potencia, los Estados Unidos, que se ha sumado a los racistas sudafricanos proclamándose unilateralmente sus "socios regionales", intente hacer retroceder la historia de la descolonización en esa región al obligar al África independiente a que acepte ese régimen implantado en el continente africano.

55. Se ha declarado oficialmente que "la administración de Reagan no está dispuesta a desestabilizar a Sudáfrica para complacer a otros". Esa advertencia está claramente dirigida a los países africanos independientes. Los Estados Unidos no quieren complacerlos a ellos sino a Pretoria. Simpatías semejantes recientemente expresadas en favor de los racistas sudafricanos se habían filtrado ya antes por los corredores, particularmente en febrero de este año, cuando los miembros del Consejo prepararon una apelación [2264a. sesión, párr. 2] para salvar las vidas de tres combatientes contra el *apartheid*. Durante las dos últimas semanas los miembros del Consejo han hecho cuanto han podido para redactar una nueva apelación como esa, puesto que el régimen de *apartheid* sentenció a muerte a otros tres miembros del ANC. Si no hicimos hoy esa apelación se debe a que los Estados Unidos volvió a obstruirla en los corredores. Esa es la nueva estrategia de verdadera alcahuetería con el régimen de *apartheid*.

56. En cuanto a la otra cara de la medalla, los Estados Unidos han declarado que no están dispuestos a desesta-

bilizar a Sudáfrica. Pero sí intentan desestabilizar el sistema interno de Angola. Esa es la única manera en que podemos evaluar la declaración de la nueva estrategia de los Estados Unidos con respecto a Sudáfrica, sobre la cual han declarado que los traidores de Angola y los mercenarios de Sudáfrica en las filas de UNITA (Unión Nacional para la Independencia Total de Angola) son vistos como un factor legítimo en Angola.

57. Y por ejemplo, ¿qué valor podemos darle al hecho siguiente? En la misma declaración en la que se mostró tanta simpatía y comprensión por las acciones punitivas de Sudáfrica contra la SWAPO y por las incursiones armadas de los racistas contra los Estados africanos vecinos, no se encontró siquiera una semblanza de crítica a las acciones agresivas de Sudáfrica contra los países africanos.

58. Asimismo, en lo relativo a Namibia, no hubo tampoco ni una palabra de disgusto porque los racistas sudafricanos habían desbaratado el arreglo político del problema de Namibia. Por el contrario, los Estados Unidos le restaron importancia a la necesidad de prestarle a la condición que Pretoria está tratando de imponer a este respecto. Pero esa condición es bien conocida: se trata de un acuerdo para que Namibia reconozca a los títeres sudafricanos.

59. Al proclamar esa notoria nueva estrategia de los Estados Unidos en el África meridional, se ha dicho que los Estados Unidos quieren ser objetivos y que no escogerán entre negros y blancos. Pero el hecho real es que ya se ha llegado a una elección decisiva mediante la nueva estrategia y que esa elección se opone a los combatientes contra el *apartheid* en Sudáfrica y favorece la preservación del sistema de *apartheid*; es una elección contra una Namibia verdaderamente independiente y una elección en favor de una Namibia títere de Sudáfrica. Es decir, se trata de una elección en favor de la constante agresión armada de Sudáfrica contra esos países. El voto negativo de la delegación de los Estados Unidos sobre el proyecto de resolución de los países africanos y otros países no alineados es una prueba elocuente de todo ello.

60. Una última consideración. En la declaración de hoy el representante de los Estados Unidos dijo que todo debe verse dentro del contexto de una lucha global. No vamos siquiera a mencionar el hecho de que tal interpretación es despreciativa para África porque la trata como si no existiera. Lo que es peor es el hecho de que nos recuerda el comportamiento de un toro furioso que lo ve todo rojo a su alrededor, y no ve nada más que rojo; no porque ese color esté realmente presente en ningún lado sino sencillamente porque el toro mismo tiene sus ojos inyectados en sangre por su locura.

61. Sr. OTUNNU (Uganda) (*interpretación del inglés*): Como patrocinadora del proyecto de resolución que acaba de votarse, mi delegación se siente profundamente desencantada por el resultado del voto. Nuestro desencanto a este respecto es por demás intenso dado que fue el voto único de un miembro permanente del Consejo el que bloqueó la aprobación de este proyecto.

62. Sin embargo, consideramos importante subrayar ciertas características de la queja que acabamos de considerar, con el fin de apreciar todo el contexto de la cuestión que tiene ante sí el Consejo.

63. La primera característica es el hecho de que en realidad ha tenido lugar un acto masivo de agresión contra Angola, cometido por Sudáfrica, y que ese acto de agresión se encuadra dentro del contexto del Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas. Esto, por cierto, constituye no sólo una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, sino que también es un quebrantamiento monstruoso de la paz. Esa es la primera característica.

64. La segunda característica del caso que tiene ante sí el Consejo y que debemos apreciar es el hecho de que no es la primera vez que Angola acude ante el Consejo con una queja contra Sudáfrica, producto de un acto de agresión: en el lapso de sólo tres años, esta es la quinta vez.

65. La tercera característica que debemos apreciar es el hecho que dos veces con anterioridad al día de hoy el Consejo postergó formalmente la invocación del Capítulo VII de la Carta en contra de Sudáfrica. En la resolución 439 (1978) y nuevamente en la resolución 475 (1980), el Consejo decidió que, en el caso de otro ataque contra Angola, invocaría las disposiciones del Capítulo VII de la Carta. Pese a la conmovedora súplica que formuló el representante de Angola el pasado viernes 28 de agosto, en la que expresó: "No permitan que vuelva a mi pueblo llevándole otra resolución en el papel", [2296a. sesión, párr. 23], el Consejo hoy envía al representante de Angola ni siquiera con una resolución en el papel; con nada en absoluto. El representante de Angola vuelve a su pueblo con las manos vacías.

66. También se habrá observado que el proyecto que acaba de votarse contiene un texto por demás suave. Este no es el texto con que los patrocinadores comenzaron este ejercicio. El texto que se acaba de votar no contiene referencia alguna al Capítulo VII de la Carta. Pese al acto de agresión, a su carácter masivo y a su naturaleza repetida, no se hace referencia al Capítulo VII. Además, no hay siquiera referencia al hecho de la agresión, aunque nos reunimos para considerar un acto de agresión. ¿Por qué ha sido así? Evidentemente nosotros, los patrocinadores, desde un principio estuvimos ansiosos por mantener la unidad y solidez del Consejo. Hemos estado ansiosos desde el comienzo de retener la naturaleza colectiva de la responsabilidad del Consejo. Hemos actuado con un criterio amplio. Hemos invitado a todos los miembros del Consejo a iniciar conversaciones con nosotros en un toma y daca, y a tener en cuenta todas las contribuciones positivas. Pese a esos esfuerzos por parte nuestra, el proyecto de resolución —débil, suave y desvirtuado como es— se ha convertido en un trozo de papel.

67. ¿Cuál es entonces el significado del veto que acabamos de experimentar? Mi delegación tuvo ocasión de prevenir al Consejo, el 30 de abril, que el triple veto que fue entonces emitido por tres miembros permanentes no servía a los propósitos de la paz y la seguridad en el mundo; que, por el contrario, sólo fortalecería a las fuerzas del

apartheid y la opresión. Bien; la agresión que acabamos de debatir es claramente un resultado de la señal enviada por el Consejo —especialmente por los tres miembros permanentes— el 30 de abril [véase 2277a. sesión]. Aquellos que emitieron el triple veto deben, por lo tanto, asumir hoy una buena parte de la responsabilidad por otro acto de agresión en contra de Angola. El veto de hoy tendrá el mismo impacto que el triple veto del 30 de abril de 1981. Habrá de fortalecer y proteger al agresor y exponer a la víctima, haciéndola aún más vulnerable. Habrá de animar y alentar al régimen de Pretoria. Constituye otro golpe poderoso contra el pueblo de Namibia en su búsqueda de la genuina libre determinación. Es un rechazo a aquellos que tratan de atenerse a la Carta, que, cuando han sido injuriados, buscan remedio recurriendo a la Carta, mediante el arbitrio del Consejo de Seguridad.

68. No obstante, la esencia del poder del veto es una noción de poder con responsabilidad. Pero el 30 de abril y nuevamente hoy asistimos a la manifestación de poder sin el correspondiente ejercicio de responsabilidad, poder que ha sido utilizado para frustrar las fuerzas de la libertad y la dignidad y para prestar abrigo a las fuerzas de la opresión y la tiranía.

69. No obstante, digo que no todo está perdido. Creemos en el principio del progreso. El 30 de abril asistimos a un triple veto; hoy hemos asistido a un veto único. Ha habido algún progreso. Sigue siendo nuestra esperanza que incluso el miembro permanente que decidió en esta ocasión abstenerse pronto se unirá en un voto positivo. Por cierto, nos negamos a ceder incluso respecto a esa montaña única, el miembro permanente que emitió hoy un voto negativo, porque creemos que la historia es un proceso dinámico y, en razón de que es un proceso dinámico, nunca es tarde para unirse al consenso global en favor de las fuerzas de la libertad y la dignidad.

70. Por lo tanto, una vez más extendiendo una invitación a ese miembro permanente, a aquel que tiene la mano más pesada, para que se una a nosotros en el consenso global en favor de la libertad y la dignidad. Nunca es demasiado tarde.

71. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Angola.

72. Sr. DE FIGUEIREDO (Angola) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, siempre he admirado su natural brillantez, y en ese contexto le ruego que acepte el aprecio de mi Gobierno y mi delegación por la manera tan competente en que usted ha presidido las sesiones del Consejo de Seguridad en relación con los actos de agresión de Sudáfrica en contra de la República Popular de Angola, así como por la asistencia que hemos recibido de usted y de la misión de Panamá.

73. Si bien dentro de muy poco terminará esta serie de sesiones del Consejo, quisiera señalar una vez más que continúa la invasión de las fuerzas racistas sudafricanas y que distintas zonas del sur de Angola están todavía bajo la ocupación militar. Contrariamente a lo que anunciaron, las tropas racistas están todavía muy adentro del territorio angoleño. De acuerdo con los últimos informes,

ahora han ocupado Ondjiva, la capital de la provincia de Cunene, y la ciudad de Xangongo ha sido destruida en su mayor parte. Más de 600 personas fueron matadas en esta invasión solamente, y aún no hemos comenzado a evaluar los daños causados. A los efectos de poder observar por sí mismo la muerte y la destrucción provocada por esta invasión, se ha pedido al Consejo que envíe un equipo de investigación a Angola.

74. La nación de Angola, que sufre diariamente actos de agresión racista de una naturaleza u otra, se opone firmemente a las opiniones expresadas por la delegación de los Estados Unidos, que busca dar una impresión errónea de la invasión militar y ocupación del sur de Angola por las fuerzas armadas racistas de Sudáfrica. Existe una relación íntima entre la opresión, el racismo y el colonialismo. Pero existe una sola respuesta: la resistencia y una guerra de liberación llevada a cabo por todos los medios, así como el apoyo a tal guerra. En esto Angola hace ni más ni menos que lo que nos ordenan las resoluciones de las Naciones Unidas y nuestra organización regional, la Organización de la Unidad Africana OUA así como el Movimiento de los Países no Alineados.

75. Los hechos son bien simples: la República Popular de Angola es un Estado independiente soberano en el África meridional. Es Miembro de las Naciones Unidas, de la OUA y del Movimiento de los Países no Alineados. Angola no tiene fronteras con la República de Sudáfrica. El régimen racista ocupa ilegalmente el Territorio de Namibia. Sus fuerzas militares han invadido repetidamente Angola desde Namibia, y ello a partir de 1975. Esta ha sido la cuestión a consideración del Consejo, es decir, los ataques perpetrados por Sudáfrica contra la República Popular de Angola. En cuanto a aquellos que pueden desear la discusión de otras cuestiones, la posición de mi delegación es afirmativa, es decir que las discutamos, pero en el contexto adecuado y de conformidad con el procedimiento apropiado. Si se desea discutir la independencia de Namibia, hagámoslo por todos los medios. En verdad, a ello se debe que la Asamblea General celebre un período extraordinario de sesiones de emergencia dentro de pocos días. Si se desea discutir la cuestión de las tropas extranjeras en todo el mundo, realicemos una reunión del Consejo a ese respecto. Pero todo intento de plantear un asunto que es preocupación exclusiva de un Estado soberano independiente, una cuestión que se limita a los nacionales de ese Estado soberano, estrictamente se encuentra fuera de la jurisdicción de cualquier entidad, organización u órgano, y es la prerrogativa del Gobierno legítimo y del pueblo de ese Estado soberano. Las revoluciones nunca van hacia atrás y los intentos por vincular cuestiones que no tienen conexión son equivocados desde el punto de vista moral, inaceptables políticamente e injustificables históricamente.

76. Ante cada hombre que vive sin libertad, el resto de nosotros debe sentirse culpable. El veto que se ha planteado aquí es un veto en contra de los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, de los principios del derecho internacional, de los derechos humanos del pueblo del África meridional y del derecho humano fundamental, es decir, el derecho a vivir en libertad y se-

guridad. Con este veto, el racismo y la brutalidad del régimen de Pretoria se han fortalecido y han obtenido otra victoria temporal. El veto ha sido un insulto a conceptos muy caros y a la práctica de la independencia, la integridad territorial y la soberanía. Ha sido un réquiem muy duro para aquellos que han sido asesinados por las tropas racistas.

77. El sistema de *apartheid* del régimen racista y el expansionismo militar, así como su terrorismo regional, han sido posibles merced a la asistencia masiva que ha dado a Pretoria el Gobierno de los Estados Unidos. El apoyo político, económico y militar ha permitido a los racistas perpetuar y extender su sistema más allá de sus fronteras, en Namibia, Angola y en otras partes del África meridional. La capacidad nuclear de Sudáfrica amenaza ahora al África.

78. Este veto será visto por África y el tercer mundo nada menos que como el apoyo al racismo sudafricano, la violación por Sudáfrica de las resoluciones de las Naciones Unidas y el desprecio de Sudáfrica por la dignidad humana y la vida. Con este veto, las posibilidades del Consejo para actuar en el África meridional han recibido un nuevo golpe.

79. En este momento debo advertir a la comunidad internacional que estoy autorizado por mi Presidente y mi Gobierno para declarar categóricamente, ante la continuada inacción y el incremento de la desestabilización de la situación en nuestra región, que el Gobierno de la República Popular de Angola no tiene otra opción que no sea la de invocar, inclusive contra su voluntad, el Artículo 51 de la Carta, al que el Presidente José Eduardo dos Santos hizo referencia en su carta dirigida al Secretario General el 25 de agosto de 1981 [S/14643].

80. En todas las instancias hemos planteado nuestro caso al Consejo de Seguridad. Todos los esfuerzos emprendidos de conformidad con el Artículo 51 también lo serán dentro de los límites de la Carta misma, y seguramente contaremos con el apoyo de la comunidad internacional.

81. El representante del régimen racista trató de dar la impresión de que la situación era normal en Angola meridional, de que había 200 "espectadores" en un partido de fútbol [2298a. sesión, párr. 38]. Se asesina en masa al pueblo angoleño, su territorio está sometido a la ocupación militar, a las mujeres y a los niños se les somete a un trato brutal y a violaciones, pero a esto se le da poca importancia y se le deja de lado. ¿Tal vez la matanza de Cassinga, realizada en mayo de 1978, en la que más de un millar de personas fueron asesinadas, fue también un partido de fútbol? Según él mismo lo ha admitido, el régimen racista ha matado a más de 450 personas en los últimos días y continúa matando a mujeres y niños, y a otros civiles. Esta es la guerra que se lleva a cabo contra Angola el día de hoy. ¿Acaso las Naciones Unidas serán incapaces de hacer algo al respecto? La paz en el África meridional sólo puede ser duradera si se establece entre iguales; si no puede mantenerse con honor, ya no es paz. La falta de acción conducirá a una guerra generalizada en

esa parte del mundo, pues allí con el racismo de Sudáfrica, el *apartheid* y el aventurismo político, las condiciones ya están maduras. Podría citar lo siguiente:

“Los males que tratamos de condenar y castigar han sido tan calculados, tan malignos y tan devastadores que la civilización no puede tolerar que se los ignore porque ella no puede sobrevivir si aquello se repite.”.

82. Para concluir, quisiera dar las gracias a todos quienes hablaron en nuestra defensa y en apoyo de los principios por lo cuales muchos de nosotros hemos elegido vivir, y que están consagrados en la Carta. libertad, justicia, soberanía, independencia y paz. Por aquellos que ponen clavos en el ataúd de la libertad, hay otros que están dispuestos a romper ese ataúd. A los que defienden la tiranía, el racismo, el imperialismo y el colonialismo, no

tengo nada que decirles salvo que quienes niegan la libertad a otros van a perecer algún día.

83. *A luta continua.*

84. El PRESIDENTE: El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 20.45 horas.

NOTAS

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 25a. sesión, párr. 84.*

² *Ibid.*, párrs. 79 y 80.

³ A/36/116, anexo III.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودرر التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أراكتب إلى : الأمم المتحدة . قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何 购取 联合国 出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
